

R-DCA-0522-2018

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las nueve horas con quince minutos del cinco de junio del dos mil dieciocho.-----

Recurso de objeción interpuesto por la empresa **SYNTHES COSTA RICA Ltda.**, en contra del cartel de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2018LA-000007-2307**, promovida por el **HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR** para la adquisición de insumos de ortopedia.-----

RESULTANDO

I.- Que Synthes Costa Rica Ltda., el veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, presentó ante este órgano contralor recurso de objeción al cartel de la referida Licitación Abreviada No. 2018LA-000007-2307.-----

II.- Que esta resolución se emite en el plazo de ley, habiéndose observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.-----

CONSIDERANDO

I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO: Sobre la competencia de la Contraloría General de la República para conocer del recurso interpuesto: El artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), regula la competencia de esta Contraloría General para conocer de los recursos de objeción al cartel y dispone lo siguiente: *"Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas./ El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República en los casos de licitación pública y en los demás casos ante la administración contratante"*. De conformidad con la norma trascrita, es claro que la competencia de este órgano contralor para conocer de recursos de objeción, gira en torno de aquellos concursos tramitados bajo el procedimiento de licitación pública. En el caso particular, se observa que el concurso No. 2018LA-000007-2307 cuyo cartel se objeta, deriva de una licitación abreviada, lo cual es expresamente señalado por la parte gestionante al indicar en su recurso: **"Asunto: Solicitud de modificación al cartel del concurso 2018LA-000007-2307 para la adquisición de Insumos de Ortopedia"** (03 folio del expediente de objeción). Lo anterior se ratifica con la información que arroja la consulta al Sistema Integrado de Actividad Contractual (SIAC), que también confirma que se trata de una licitación abreviada, ya que señala: *"Tipo Procedimiento / LICITACIÓN ABREVIADA No. Procedimiento 2018LA-000007-2307 / Objeto Contractual INSUMOS DE ORTOPEDIA"* (folio 08 del expediente de la objeción). Tomando en

consideración lo anterior se concluye que este órgano contralor no ostenta la competencia para conocer del recurso incoado, por lo que procede su **rechazo de plano**.-----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y lo señalado en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política; 81 de la Ley de Contratación Administrativa, 178 y 181 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **se resuelve: Rechazar de plano** el recurso de objeción presentado por la empresa la empresa **SYNTHES COSTA RICA Ltda.**, en contra del cartel de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2018LA-000007-2307**, promovida por el **HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR** para la adquisición de insumos de ortopedia.-----

NOTIFÍQUESE -----

ORIGINAL FIRMADO

Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

ORIGINAL FIRMADO

Natalia López Quirós
Fiscalizadora Asociada

NLQ/tsv
NN: 07745 (DCA-2016-2018)
NI: 13628
G: 2018002057-1

